

574

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1976, acordó convocar concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial y que será regido por las siguientes:

Bases

Primera.—Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial con función en la Oficina Técnica de Tráfico, pudiendo ser destinado a cualquier otro Servicio, si se estimara conveniente. Esta plaza está dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente 3,6 de los establecidos por la Ley 108/63 y demás complementos legales.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Ser español, mayor de veintidós años y menor de cincuenta.
- b) Estar en posesión del título de Perito Ingeniero Técnico Industrial.
- c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) Las aspirantes femeninas deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de su cumplimiento.

Tercera.—En las instancias, que deberán ir dirigidas al señor Alcalde, los aspirantes harán constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

En el caso del Servicio Social, bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días que se señalará para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria.

Cuarta.—Las instancias, se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Secretaría Municipal, en los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de la convocatoria, en el último que se publique de los «Boletines Oficiales» obligatorios, acompañadas del resguardo correspondiente de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen. También deberán aportar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

Quinta.—Una vez transcurrido el plazo de admisión de instancias el señor Alcalde aprobará la lista provisional de admitidos, la cual publicará en los «Boletines Oficiales» obligatorios, concediéndose un período de quince días hábiles para reclamaciones, una vez pasado el cual se publicará la lista definitiva, en la que serán aceptadas o rechazadas las reclamaciones habidas.

Sexta.—El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o Capitular en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del Profesorado Oficial del Estado.
- El Ingeniero Director del Servicio Municipal de Tráfico.
- Un representante del Colegio Oficial de Peritos Ingenieros Técnicos Industriales y
- Un representante de la Dirección General de Administración Local, si por esta se nombra.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Séptima.—La oposición se desarrollará mediante un único ejercicio escrito a valorar hasta 10 puntos, eliminándose aquellos aspirantes que no obtengan al menos una puntuación de cinco.

Octava.—El ejercicio constará de dos partes. En la primera se sacarán a sorteo por el Tribunal, en presencia de los opositores, tres temas de los que se desarrollarán dos, a elección, durante dos horas.

En la segunda se desarrollará durante dos horas una cuestión práctica relacionada con el temario de la oposición.

Novena.—A los opositores que hayan aprobado la fase de oposición se les valorarán los méritos aportados para la fase de concurso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones Locales, de similares características y la especialización en la función.
2. Colaboración en anteproyectos, proyectos y estudios relativos a señalizaciones viales.
3. Colaboración en proyectos y Dirección de obras en instalaciones fijas municipales, relacionadas con la especialidad.

4. Colaboraciones y actuaciones en temas relativos a la jerarquización de automatismos para la regulación del tráfico.

5. Práctica con Ordenadores y Paneles de Tráfico.
6. Títulos, concursos y estudios.

Los méritos incluidos en este último apartado (número 2), se puntuarán por el Tribunal según el siguiente baremo:

1. Hasta un máximo de 3 puntos.
2. Hasta un máximo de 1,5 puntos.
3. Hasta un máximo de 2,5 puntos.
4. Hasta un máximo de 2 puntos.
5. Hasta un máximo de 1,5 puntos.
6. Hasta un máximo de 1,5 puntos.

Décima.—Efectuada la valoración de méritos, el Tribunal formulará al excelentísimo Ayuntamiento Pleno, propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la suma de las valoraciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso. Dicho aspirante deberá aportar en un plazo de treinta días, la documentación acreditativa de las condiciones exigidas en la convocatoria.

En caso de no presentar la documentación, salvo caso de fuerza mayor, dentro del plazo citado, la autoridad competente formulará propuesta de nombramiento a favor del concursante que siga en puntuación.

Undécima.—En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley de Régimen Local, Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública y cualquier otra disposición aplicable.

PROGRAMA DE LA OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE PERITO INDUSTRIAL DE LA OFICINA TECNICA DE TRAFICO

1. Problemas, realidad y alcance del tráfico en la ciudad.
2. Naturaleza del tráfico. Movimientos de vehiculos en los centros y ciudades.
3. Estudios prácticos (Needs, Norwich, Londres, Madrid, Sevilla, ...).
4. Algunas conclusiones referentes a la circulación, derivadas de la práctica.
5. Conflictos corto-largo plazo en el tratamiento de la circulación. Urbanización global. Control del desarrollo. Ciudades históricas.
6. Uso del suelo y factores socio-económicos en relación con el tráfico.
7. Planificación y planeamiento de la estructura urbana.
8. Características básicas del tráfico. Capacidad y nivel de servicio.
9. Trazado. Ramales. Aforos. Medidas. Estadísticas. Demanda. Encuestas.
10. Planificación a largo plazo de la Red Viaria y Servicios de Transportes Urbanos (relaciones y descripción).
11. Generación de viajes. Prognosis. Asignaciones. Aeropuertos y centros comerciales.
12. Características de las vías. Intersección y enlaces.
13. Ordenación de la circulación. Señalización horizontal, vertical y semafórica.
14. Sistema de semáforos. Ordenación de peatones.
15. Ingeniería de tráfico. Departamento de Circulación y Transportes. Relaciones con otros Departamentos.
16. Parque y funcionamiento de vehiculos. El conductor.
17. Leyes y normas de circulación. Seguridad vial.
18. Ruidos y contaminación.
19. Estacionamiento. Política y planes. Estudios y encuestas, proyecto, constitución y explotación.
20. Transportes, públicos y colectivos. Instalaciones y terminales.
21. Plan de jerarquización de semáforos.

Lo que se hace público en la forma y a los efectos previstos en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 16 de diciembre de 1976.—El Alcalde.—9.664-A.

575

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial, con función en el Servicio Municipal de Limpieza Pública.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1976, acordó convocar concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial, con función en el Servicio Municipal de Limpieza Pública, que será regido por las siguientes:

Bases

Primera.—Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial, con función en el Servicio Municipal de Limpieza Pública, pudiendo ser destinado a cualquier otro Servicio, si se estimara conveniente. Esta plaza